



CERTIFICACIÓN NÚMERO 21-69

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada el martes, 21 de septiembre de 2021, este organismo **APROBÓ** la siguiente **RESOLUCIÓN EN APOYO AL PROYECTO DEL SENADO 485:**

- POR CUANTO:** La violación a los derechos humanos de las personas por su orientación sexual e identidad de género constituye un patrón global arraigado. Entre las violencias hacia la comunidad LGBTTIQ+ existen: asesinatos extralegales, tortura y maltrato, ataques y violaciones sexuales, invasión a la privacidad, detenciones arbitrarias, negar las oportunidades de empleo y educación, y grave discriminación con relación al goce de otros derechos humanos.
- POR CUANTO:** La homofobia, transfobia, racismo y otras formas de estigma, violencia y discriminación hacia las personas de la comunidad LGBTTIQ+ y comunidad negra contribuyen significativamente a su exclusión de la sociedad, limitan su acceso a los servicios sociales, esenciales y de salud e impiden su desarrollo socioeconómico.
- POR CUANTO:** El gobernador de Puerto Rico, Pedro Pierluisi Urrutia, convirtió en Ley el Proyecto del Senado 130 para reconocer el feminicidio y transfeminicidio como conductas que constituyen el delito de asesinato en primero grado.
- POR CUANTO:** La homofobia es un temor irracional, aversión o discriminación hacia personas que se sabe o se supone que son homosexuales, o hacia el comportamiento o las culturas de los homosexuales. Por otro lado, la transfobia es el prejuicio dirigido a las personas transgénero debido a su identidad o expresión de género real o percibida¹. La transfobia puede ser estructural, es decir, manifestarse en políticas, leyes y acuerdos socioeconómicos que discriminan a las personas transgénero¹. También puede ser social, cuando las personas transgénero son rechazadas o maltratadas por los demás. El transfeminicidio se define como “la muerte de una mujer transgénero o transexual y en la que la persona victimaria (o victimarias) le mata por su condición o identidad de género, por odio o rechazo de la misma”.²
- POR CUANTO:** El Proyecto del Senado 485 busca ordenar la “Carta de Derechos de las personas LGBTTIQ+” para establecer los derechos y protecciones de las personas de la comunidad LGBTTIQ+ y el Estado.

¹ PNUD/PGA (2017). Promoviendo los Derechos Humanos y la Inclusión de las Personas LGBTI: un Manual para los Parlamentarios y las Parlamentarias.

² Observatorio de Equidad de Género PR. (2021, May). *Feminicidios, Desapariciones y Violencia de Género 2021*.

- POR CUANTO:** Uno de los derechos que asegura el proyecto es la educación primaria, secundaria y universitaria sin limitaciones, discriminación u hostigamiento por su orientación sexual o identidad de género real o percibida; a una educación que fortalezca las capacidades de las personas LGBTTIQ+ de forma inclusiva con un enfoque de género y de diversidad sexual, enseñanza de la igualdad y no discriminación desde una perspectiva de género.
- POR TANTO:** El Senado Académico apoya firmemente el **Proyecto del Senado 485** y hace un llamado al Senado de Puerto Rico, Cámara de Representantes y al Gobernador de Puerto Rico a que apruebe el mismo.
- POR TANTO:** El Senado Académico hace un llamado a los Consejos de Facultad, Consejos Generales de Estudiantes de la UPR y otras Instituciones Académicas Privadas, Senados Académicos, Junta Universitaria y Junta de Gobierno a endosar dicho proyecto.
- POR TANTO:** El Senado Académico apoya la Asamblea de “*Caminata por la Equidad*” la cual se celebrará el jueves, 23 de septiembre de 2021 a las 11:00 am en el Coliseo Rafael A. Mangual en el RUM.
- POR TANTO:** El Senado Académico invita a sus miembros y a la comunidad universitaria al taller informativo referente a la comunidad y cultura Trans, que realizará el Consejo General de Estudiantes.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, en Mayagüez, Puerto Rico.

BVM


Jessica Pérez Crespo
Secretaria

